



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0250**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/22**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0006089-0 mediante el cual se tramita la renuncia de la agente Emiliana Lastorta, al cargo de auxiliar titular de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es “*un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, “*las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N° 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial*”.

Que el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Franceschetti, recepciona en fecha 13 de diciembre del 2022 la petición de la agente Emiliana Lastorta -legajo N.º 5883- por la cual la mismo expresa su voluntad de renunciar al cargo de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

auxiliar titular de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, desde el día 01 de febrero de 2023.

Que, a continuación, se remiten estos actuados a la Defensoría Provincial a los efectos de su continuidad.

Que por Decreto suscripto por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Programática, Dr. Martín Ignacio Cáceres, en fecha 13 de diciembre del corriente se requirió la comparecencia de la agente en cuestión, quien ante el mismo ratificó su voluntad de renunciar a su cargo como auxiliar titular.

Que, asimismo, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia informe en torno a las licencias proporcionales que le correspondieren gozar a la agente en cuestión, recepcionándose informe por el cual se consigna que a la agente le corresponde gozar licencia proporcional desde el día 28/12/22 hasta el día 31/12/22.

Que, por ello, deviene razonable acoger la renuncia al cargo de auxiliar titular de la agente Emiliana Lastorta, a partir del 01 de febrero del 2023; y otorgar licencia ordinaria proporcional dispuesta en el art. 31 del Anexo I de la Resol. 51/17 desde el día 28/12/22 hasta el día 31/12/22, por los motivos expuestos.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Conceder a la Sra. EMILIANA LASTORTA, Legajo N.° 5883, D.N.I. N.° 37.491.314, en los términos del artículo 31 de la Resolución 51/2017 y modificatorias, cuatro (4) días corridos de licencia con goce de sueldo, proporcionales a las ferias judiciales en relación al tiempo trabajado a partir del día 28 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

ambos inclusive; y, sin goce de haberes, desde el día 01 de febrero de 2023 hasta el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTÍCULO 2º:** Acoger la renuncia al cargo de auxiliar titular en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la agente EMILIANA LASTORTA, D.N.I. N.º 37.491.314, y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar